

RESOLUCION No.075
DEL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Operación de TRANSCARIBE S.A, en la vigencia fiscal 2025"

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 095 de diciembre 19 de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2025"

CONSIDERANDO

Que, el 19 de febrero de 2003, el Concejo Distrital de Cartagena autorizó la creación de TRANSCARIBE S.A. mediante el Acuerdo N° 004, y el 15 de julio de 2003 se constituyó formalmente mediante la Escritura Pública N° 0654, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena.

Que TRANSCARIBE S.A. es una Sociedad por Acciones entre Entidades Públicas, de la especie de las anónimas, regida por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado, constituida con aportes públicos y dotada de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y capital independiente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos compilados y modificados mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Núm. 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 213 del 19 de diciembre de 2024, fijo y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, por valor total de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA**

MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L (\$113.460.224.811,71).

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No.095 de fecha diciembre 19 del 2024, fijo y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TransCaribe S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L (\$113.460.224.811,71).**

Que la Gerencia de TransCaribe S.A., mediante Resolución No. 005 del 21 de enero 2025, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones de TRANSCARIBE S.A. para la vigencia fiscal de 2025, en la suma definitiva de **CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$108.649.587.783,62).**

Que los traslados son aquellos movimientos presupuestales (crédito y/o contracrédito) que se requieren realizar para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia necesaria en el presupuesto y que se determinan aumentando unos rubros y disminuyendo otros, con la finalidad de cumplir con los fines esenciales de la entidad.

Que la Dirección de Operaciones de TRANSCARIBE S.A., en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, presentó un requerimiento adicional sobre el rol Operador, en el cual se incluye la estimación de costos asociados a la prestación del servicio de operación de la porción No. 2 del Sistema Transcaribe para los tres (3) últimos meses de la vigencia 2025 conforme a los costos fijos y costos variables relacionadas con el comportamiento de la ejecución de kilómetros y rutas asignadas a la porción 2 operada por el operador Cartagena Complementaria y Social de indias S.A.S, por lo que a continuación se relaciona el ejercicio:

MES	Total, proyección Costo variable	Costo fijo	Total
OCTUBRE	972.903.267,86	488.208.899,11	1.461.112.167
NOVIEMBRE	865.198.424,58	488.208.899,11	1.353.407.324
DICIEMBRE	863.092.313,17	488.208.899,11	1.351.301.212
Total	2.701.194.006	1.464.626.697	4.165.820.703

R

CONTRATO No. TC-CD-003-2015	OTRO SÍ
PRÓRROGA EN PLAZO	3 meses, hasta el 31 de diciembre de 2025
ADICION EN VALOR	\$ 4.165.820.703

Que respecto a los servicios relacionados con el mantenimiento preventivo, correctivo y alistamiento de la flota de vehículos tipo buseton y padrón de la porción No. 2 de operación a cargo de TRANSCARIBE en la condición de operador del SISTEMA TRANSCARIBE S.A., la Dirección de Operaciones teniendo en cuenta el comportamiento de requerimientos correctivos y preventivos, realizó un ejercicio correspondiente a tres meses (03), es decir hasta el 31 de diciembre del año 2025, sirviendo dicho requerimiento como soporte técnico y económico para la definición de los valores Contractuales a suscribir mediante otrosí.

ACTIVIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ALISTAMIENTO	\$ 45.802.134,00	\$ 47.139.435,00	\$ 44.882.743,50
PREVENTIVO	\$ 230.134.265,10	\$ 223.824.265,95	\$ 232.815.378,15
CORRECTIVO	\$ 568.051.020	\$ 510.614.484	\$ 538.807.075
TOTAL, MES	\$ 843.987.419	\$ 781.578.185	\$ 816.505.197
TOTAL, MES IVA INCLUIDO	\$ 1.004.345.028	\$ 930.078.040	\$ 971.641.184

CONTRATO No. TC-CD-002-2019	OTRO SÍ
PRÓRROGA EN PLAZO	3 meses
ADICION EN VALOR	\$2.906.064.252

Así mismo, teniendo en cuenta los totales de consumos de gas natural por tipología proyectados, y el costo promedio del combustible del año 2025, se ha realizado una proyección de los costos asociados al combustible para los meses de octubre a diciembre de 2025. Lo anterior teniendo en cuenta los recursos disponibles y libres de afectación en el presupuesto de la entidad.

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL, COSTO COMBUSTIBLE MENSUAL	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000

CONTRATO No. TC-CD-001-2015	OTRO SÍ
PRÓRROGA EN PLAZO	3 meses, hasta 31 de diciembre de 2025
ADICION EN VALOR	\$ 2.100.000.000

A

Igualmente, para la adquisición de pólizas de seguros colectiva todo riesgo – responsabilidad civil extracontractual – responsabilidad civil contractual y seguros obligatorios de accidentes de tránsito y los SOAT para la flota de vehículos, para dos (2) meses hasta finalizar la vigencia 2025, así:

CONTRATO No. TC-SO-001-2021	OTRO SÍ
PRÓRROGA EN PLAZO	2 meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025.
ADICION EN VALOR	\$ 500.000.000

Por último, para prestar los servicios y sistema de Recaudo, el Sistema de Gestión y Control de Flota y Sistema de Información al usuario del Sistema Integrado De Transporte Masivo (SITM) de pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias a cargo de TRANSCARIBE S.A. en su condición de Operador Directo del Sistema, se hace necesario contar con recursos que permitan la ejecución de los contratos celebrados en virtud de este rol, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, Transcaribe en su rol de recaudador cuenta con el contratista SONDA S.A. encargado de la gestión de recaudo en portal, estaciones y gestión de flota, conforme el contrato TC-SO-001-2023, así mismo, la entidad ha contratado diferentes operadores aliados para garantizar la cobertura del sistema de recaudo en los diferentes barrios de la ciudad a través de una red externa que permita cubrir mayor número de puntos en la ciudad.

Que, desde el área de Recaudo de la Dirección de Operaciones, se realizó una proyección del valor que se ejecutaría a partir de la semana 36, fecha en la que se estima se agotarían los recursos del contrato TC-SO-001-2023, celebrado con SONDA S.A., hasta la semana 53 del 31 de diciembre. La siguiente tabla ilustra los valores a remunerar al contratista por semanas y el total de los recursos a necesitar, para dicha remuneración:

PERIODO	FACTURA SONDA	COMISION X REDES EXT
SEMANA 36	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000
SEMANA 37	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000
SEMANA 38	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000
SEMANA 39	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000
SEMANA 40	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000
SEMANA 41	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000
SEMANA 42	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000
SEMANA 43	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000
SEMANA 44	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000
SEMANA 45	\$ 151,371,784	\$ 1,400,000

R

SEMANA 46	\$	151,371,784	\$	1,400,000
SEMANA 47	\$	151,371,784	\$	1,400,000
SEMANA 48	\$	151,371,784	\$	1,400,000
SEMANA 49	\$	151,371,784	\$	1,400,000
SEMANA 50	\$	151,371,784	\$	1,400,000
SEMANA 51	\$	151,371,784	\$	1,400,000
SEMANA 52	\$	151,371,784	\$	1,400,000
SEMANA 53	\$	151,371,784	\$	1,400,000
	\$	2,724,692,112	\$	25,200,000

TOTAL RECURSOS NECESARIOS SEM36 A SEM53	\$	2,749.892.112
--	----	----------------------

Que, en este sentido, es viable realizar los trámites administrativos y presupuestales tendientes a garantizar la disponibilidad de recursos, para la ejecución presupuestal del contrato, en el rubro en virtud del cual se amparan los mismos, esto es el rubro 2.4.5.02.67913 titulado Servicios de Operación de Transporte Terrestre.

Por otro lado, actualmente, el recaudo que se ha tenido, en virtud del contrato de red externa de recargas, TC-DC-004-2023 celebrado con Soluciones en Red S.A.S., es mayor al estimado y proyectado en la vigencia 2025. Esto debido a que mediante otrosí No. 2 se amplió la modalidad de prestación de servicios de recargas de pasajes a recargas virtuales a través de aplicación web, lo que ha tenido una gran acogida en los usuarios, y por ende un gran incremento en las comisiones de remuneración.

Por ello, el área de recaudo realizó nueva estimación para garantizar realizar las modificaciones contractuales de adición de valor que permitan la ejecución del contrato, en el plazo restante de la vigencia 2025.

La siguiente es la proyección de los recursos necesarios para continuar con la operación del contrato, por el resto de la vigencia, es decir desde la semana 40 hasta la semana 53:

PERIODO	FACTURA PUNTO DE PAGO
SEMANA 40	\$ 10,000,000
SEMANA 41	\$ 10,000,000
SEMANA 42	\$ 10,000,000
SEMANA 43	\$ 10,000,000

R

SEMANA 44	\$	11,000,000
SEMANA 45	\$	11,000,000
SEMANA 46	\$	11,000,000
SEMANA 47	\$	11,000,000
SEMANA 48	\$	11,000,000
SEMANA 49	\$	11,000,000
SEMANA 50	\$	11,000,000
SEMANA 51	\$	11,000,000
SEMANA 52	\$	11,000,000
SEMANA 53	\$	11,000,000
	\$	150,000,000

TOTAL RECURSOS NECESARIOS SEM36 A SEM53	\$	150,000,000
--	-----------	--------------------

Se requiere aumentar la cuantía inicial, del rubro de Desarrollo y Gestión de la Seguridad Ciudadana en el SIMT mediante un traslado presupuesto por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 954.562.853,00), para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad interna y externa para las 18 estaciones patio portal y edificio administrativo cubrir y continuar con la normal prestación de este servicio.

DEL 27 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
VALOR MES	\$ 439.376.122,19
VALOR DIA	\$ 14.645.870,74
Plazo en meses (1 meses-del 27 de OCTUBRE al 26 de NOVIEMBRE)	\$ 439.376.122,19
Plazo en dias (28 dias - del 27 de NOVIEMBRE al 24 de DICIEMBRE)	\$ 410.084.380,71
SUBTOTAL	\$ 849.460.503,00
Plazo en dias (7 dias - del 2 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE)	\$ 105.102.350,00
TOTAL 27 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE	\$ 954.562.853,00

Que los recursos a trasladar son por un valor total de TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$13.526.339.920), se encuentran libres de afectación presupuestal, lo cual permite su disponibilidad inmediata para complementar las apropiaciones deficitarias que son vitales para continuar con la operación de la empresa.

Que, en consecuencia, se autoriza efectuar traslado presupuestal del rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.07.01 –Vehículos Automotores, en concordancia con las necesidades de representación y seguimiento del proceso identificado y con el propósito de asegurar la adecuada asignación y ejecución de los recursos públicos.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÍS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$13.526.339.920) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	13.526.339.920
2.3	INVERSIONES	13.526.339.920
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	13.526.339.920
2.3.2.01.	Adquisición de Activos no Financieros	13.526.339.920
2.3.2.01.01.003	Máquinas y Equipos	13.526.339.920
2.3.2.01.01.003.07	Equipos de Transporte	13.526.339.920
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos Automotores	13.526.339.920

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÍS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$13.526.339.920) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	crédito
2	GASTOS	13.526.339.920

2.4	GASTOS DE OPERACIÓN	13.526.339.920
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	13.526.339.920
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	13.526.339.920
2.4.5.01.0333	Aceites de Petróleo	2.100.000.000
2.4.5.02.0713	Servicios de Seguros	500.000.000
2.4.5.02.0871	Servicios de Mantenimiento	2.906.064.252
2.4.5.02.641	Servicios de Transporte Local Pasajeros	4.165.820.703
2.4.5.02.67913	Servicios de Operación Transporte Terrestre	2.899.892.112
2.4.5.02.0881	Seguridad Ciudadana en el SITM	954.562.853

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) remitir a la Secretaría General para su publicación. Por intermedio de la Oficina Jurídica dispóngase su archivo y conservación hasta que se den los tiempos para el traslado al archivo general de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Cartagena, a los DOCE (12) días del mes de septiembre de 2025.


ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
GERENTE GENERAL

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joel Serrano Cervantes	Profesional Especializado	
Vo. Bo	Jorge Luis Cotte Bruges	Director Administrativo y Financiero	
Vo. Bo	Duban Londoño Zuluaga	Asesor Juridico - DAF	
Revisó	Liliana Caballero Carmona	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente